



Dr. Zatarain: lo mismo, y q. se vea la obra  
D. Fernando: ~~lo~~

Atento que se dio al Sr. D. Martin de  
Jara ley mas expreca q. las, por la que  
revela con q. ha condescendido a las  
explicas de esta sangreando las  
obras q. se le han pedido: que las  
Jen esta conversacion se lo bien corre-  
gion q. estaran las obras, pero de  
seando hacer lo propuesto por el  
Sr. D. Martin de Jara, q. se nombra  
con q. las vean, y si algo en-  
contaren de q. de notaria, q. lo  
propongan, conferencien, y acuerden  
lo q. es bien conveniente, q. ent  
al Sr. D. Martin de Jara  
con q. p. aver las obras Sr. D. Cantero  
y Zatarain:  
En seguida manufactaron las Sr. D. Jara



ceria y Zatarain, q<sup>e</sup> el v. D. D. no para les  
haver manifestado q<sup>e</sup> se v. r. en la Jta  
exonerable en la Com. y q<sup>e</sup> le han en dar  
do, para q<sup>e</sup> ~~se~~ ~~comunicase~~ ~~comunicase~~ las obser-  
vaciones hechas por el v. D. Cartero, y q<sup>e</sup>  
de ningún modo se presenten a dar su dicta-  
men sobre el particular; y el v. D. Zatarain  
dijo q<sup>e</sup> ahora no contemplaba necesario  
calificar las Observaciones, y se paró a vo-  
tar en la forma siguiente.

v. D. Barera: q<sup>e</sup> en Jta  
D. Fernandez

Magistrado: q<sup>e</sup> por ahora no cree conve-  
niente calificar las Observaciones.

Contra: q<sup>e</sup> se dan gracias al v. D. Cartero  
manifestándole q<sup>e</sup> la Jta. juzga dignas  
las Observaciones de ser presentadas a las  
Jtas. Regia y aun cree q<sup>e</sup> extra, las tribu-  
tara el mes de q<sup>e</sup> Urban como es.

Por: que los v. D. Barera y Zatarain  
votan las Observaciones y arregladas  
al v. D. Cartero lo q<sup>e</sup> les parecer, sin nece-  
sidad q<sup>e</sup> venga a dictamen a la Jta.



D. Porraso Utrero: Escribo al Sr. D.º Contador, y de las  
Observaciones por mano del Sr. D.º Porraso Utrero  
vinieron a la Junta se dirijan a los  
Señores, para que se resuelva lo que co-  
nviene con este.

D. Porraso Utrero: Que los Sr. D.º Com.º de señores a los  
que se nombren, vean las observaciones  
y le den su dictamen particular al  
Sr. D.º Contador.

El Sr. D.º Contador: y habiendo conformado y vota-  
do largamente el Sr. D.º Contador presente lo  
que he informado los Sr. D.º Porraso Utrero  
y dictaminado y lo que he acordado determinar  
en esta Junta al presente Julio, se acor-  
da, que por el Sr. D.º se deban llevar al  
Sr. D.º Contador las observaciones presentadas  
en esta Junta y le informe el mismo Sr.  
D.º Contador en la conformidad y tratado en  
esta, con lo que se concluyó y firmen  
con los Sr. D.º Com.º y yo el Sr. D.º  
en la Junta.

Señor  
D.º Contador



7  
L'Union des Facultés de Leyes de No.  
vembre de 1819. Mbre les d'Oran del 1819  
Mre Monfort, de Dro. Civil qe se ha ven  
udo empegar a esta Junta y  
i' Mbre  
Las obervaciones del Sr. D. Camar  
acorda para emendarla y para facultar  
de Leyes, presentadas en Junta de  
el de este mes de Julio de 1819.

Emmanuel B.  
D.